

40 años de un Estatuto de derechos hacia las personas consumidoras

Fernando Móner Romero

Presidente de la Asociación Valenciana de Consumidores y Usuarios

(AVACU)

40 años desde la aprobación del Estatuto de Autonomía de nuestra Comunitat, un documento con el que, al amparo de la Constitución de 1978, se inició el proceso de descentralización del estado español, reconociendo competencias y derechos a los diferentes territorios de nuestro país, en este caso, a nuestra Comunitat.

Este, nuestro primer estatuto de Autonomía fue el resultado de un arduo trabajo de los partidos políticos de la época, que consiguieron consensuar un documento que persiste en el tiempo (con las modificaciones pertinentes que comentaremos), y que en sus inicios costó mucho el poder aprobarlo, no por las vías rápidas y fáciles sino por otras vías más complicadas y lentas que no permitieron estar entre los primeros estatutos autonómicos

Y aunque debemos reconocer que la Constitución Española, nuestra Carta Magna, es el primer documento legal donde se recoge de manera clara la figura de los consumidores y usuarios, y se constata la necesidad de apoyo al movimiento de los consumidores a través de las Asociaciones que los representan, fue el Estatuto de Autonomía el que recogió de manera más concreta la necesidad de protección a esos derechos esenciales de los valencianos y valencianas que como consumidores y usuarios teníamos (Título II, Art. 9. Apartado 5: “La Generalitat garantizará políticas de protección y defensa de consumidores y usuarios, así como sus derechos al asociacionismo, de acuerdo con la legislación del Estado”) (Título IV, Art. 49. Apartado 1. Punto 35: “Comercio interior, defensa del consumidor y del usuario, sin perjuicio de la política general de precios, libre circulación de bienes, la legislación sobre la defensa de la competencia y la legislación del Estado”), y que se mantuvo desde el Estatuto original recogido en el año 1982, hasta sus posteriores modificaciones, principalmente en la reforma del año 2006, donde no sólo se solicitó nuestra comparecencia ante la comisión de trabajo de reforma del estatuto, sino que además se ratificó la necesidad de apoyar el movimiento de consumidores en la Comunitat.

El Consell ha aprobado la declaración institucional ‘Acord, progrés i reivindicació: 40 anys de l’esperit de Benicàssim’ para conmemorar el 40 aniversario del Estatut d’Autonomia de la Comunitat Valenciana.

Esta declaración, sin duda, quiere poner en valor el camino recorrido por todos y cada uno de los valencianos y valencianas en un momento clave de transición hacia una democracia consolidada, donde se facilitaba la mayoría de edad a los gobiernos regionales para que promocionasen el autogobierno desde la solidaridad y la cooperación, evitando que ese autogobierno se convirtiese en una carrera de deberes y derechos de calado diferente en cada Comunidad del estado español.

Este año se cumplen 40 años de la aprobación y entrada en vigor del Estatut d’Autonomia de la Comunitat Valenciana, que tuvo en la negociación de Benicàssim su momento culminante, y que supone una garantía de derechos y obligaciones para

los cinco millones de valencianas y valencianos, y también supone un elemento esencial de la seguridad jurídica, institucional y democrática que se encontrarán los millones de turistas que nos visiten o que decidan quedarse a vivir en cualquiera de los municipios de nuestra Comunitat.

Autogobiernos, competencias propias, participación...

Pero no todos los caminos son fáciles y rápidos, y siempre quedan en ese recorrido elementos esenciales que no terminan de cristalizar por diversidad de factores.

Es verdad que los derechos de las personas consumidoras y usuarias han dado el gran salto desde el año 1992 hasta el momento actual, amparado tanto en nuestra Carta Magna como en el Estatuto de Autonomía de nuestra Comunitat y otras disposiciones básicas que nos permitieron profundizar en esos deberes y derechos, particularmente a través del estatuto de Consumidores y Usuarios de la Comunitat aprobado en el año 1987 y su posterior gran reforma recogida en la Ley 1/2011, así como la Ley general de Consumidores y usuarios del año 1984, el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios RD Legislativo 1/2007, de 16 de Noviembre, y sus posteriores modificaciones (la última hace pocos meses), que nos han permitido de manera más o menos ágil adaptar esos derechos a las necesidades actuales que tenemos como personas consumidoras y usuarias, pero no es menos verdad que no todos esos derechos recogidos en el estatuto de Autonomía y desarrollado en el Estatuto de los Consumidores son plenos y efectivos en el año 2022, y algunos de ellos no lo son por falta de interés político, y entre ellos podemos destacar:

1. **La protección contra los riesgos que pueden afectar su salud o seguridad:** tanto en cuanto seguimos teniendo potenciales riesgos por la falta de un control más intenso en la entrada de bienes que se importan de terceros países donde las legislaciones son mucho más laxas que las europeas.
2. **La protección de sus legítimos intereses económicos y sociales, en particular, frente a prácticas comerciales desleales y la inclusión de cláusulas abusivas en los contratos:** Entre otras cosas los abusos del sistema financiero que ha supuesto cientos de miles de demandas judiciales ayudando al colapso de la justicia, o la permisividad con la creciente competencia desleal y un cierto abuso de los oligopolios.
3. **La indemnización de los daños y la reparación de los perjuicios sufridos:** Aunque tenemos el derecho, el camino para conseguirlo sigue siendo muy tortuoso, sin existir agilidad en los procedimientos judiciales ni facilidades para evitarlos, con graves problemas para poder recuperar el patrimonio perdido al exigirse unas pruebas periciales muy dificultosas y caras, a pesar de existir Sentencias judiciales que reconocen los derechos de los consumidores.
4. **La información correcta y suficiente sobre los bienes y servicios y la información, ayuda y orientación para el adecuado ejercicio de sus derechos:** Necesitamos unos sistemas de etiquetado más efectivos, un mayor control en cuanto a verificar el contenido de los mismos y unas normas de información previa a la contratación más claras y creíbles.
5. **La educación y formación en materia de consumo:** Una gran asignatura pendiente es la inclusión en nuestro sistema educativo de la formación en consumo (consumo responsable, etiquetado, alimentación saludable, economía circular y doméstica, etc.), y, por supuesto, el apoyo a las Asociaciones de consumidores en esta materia.

6. **La representación de sus intereses, a través de las asociaciones de consumidores y usuarios legalmente constituidas, así como la participación y la audiencia en la materia que les afecten:** Nuestros Gobernantes deben ser conscientes de que Consumo es casi todo y, por lo tanto, nuestra actividad representativa y consultiva es mucho mayor que la de cualquier otro colectivo, y para desarrollar plenamente esta competencia y derecho es imprescindible contar con un mayor apoyo financiero que posibilite desarrollarla y hacerla de manera efectiva para nuestros representados...que se cuentan en casi 5 millones en nuestra Comunitat.
7. **Disponer de procedimientos eficaces de protección de sus derechos , en especial en aquellas situaciones de inferioridad, subordinación o indefensión en que puedan encontrarse individual o colectivamente:** Y de aquí la necesidad de desarrollar entre otras la figura del consumidor vulnerable, de las acciones colectivas, de la mediación, etc, donde se facilite que unas asociaciones de consumidores fuertes y profesionalizadas puedan defender realmente a las personas consumidoras y usuarias otorgándoles los medios, incluso económicos, para ello.

Por lo tanto, es evidente que estos 40 años de Estatuto de Autonomía en la Comunitat Valenciana han supuesto un gran elemento de descentralización, y poder poner más énfasis en las necesidades reales que podamos tener en esta parte de España, pero también es una realidad que en materia de protección de consumidores y usuarios se podía haber hecho más y de manera más efectiva, pero las bases son sólidas y sin duda las Asociaciones de consumidores en la Comunitat Valenciana tenemos la experiencia suficiente para ese cambio que después de 40 años necesitan los casi 5 millones de personas consumidoras y usuarias en defensa de sus derechos e intereses.